



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO  
JAV/NGL/S/2011



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y  
SELECCIÓN DEL CONCURSO BECA  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS  
CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA  
ESTUDIANTES DE INGENIERÍA,  
CONVOCATORIA 2011.

RES. EX. Nº 6674

SANTIAGO, 18 NOV 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74, ambos del Ministerio de Educación; DS N°222/2010, del Ministerio de Educación; Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a. Las bases del Concurso Beca Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería, Convocatoria 2011, aprobadas por Resolución Exenta N° 4888, datada el 18 de agosto de 2011, y la Resolución Exenta N° 5421 de 14 de septiembre de 2011 que la modificó, y que se anexan a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 21 de agosto de 2011 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta N° 6149, datada el 24 de octubre de 2011, que designó a los miembros del Consejo de Selección del certamen y la Resolución Exenta N° 6250, de fecha 27 de octubre de 2011, que la rectificó (Anexo 3).
- d. El Acta suscrita por el Consejo de Selección del Concurso Beca Ciencia y Tecnología Estadías Cortas para Estudiantes de Ingeniería, Convocatoria 2011, de fecha 28 de octubre de 2011, que consigna la propuesta de selección del certamen (Anexo 4); nómina de postulantes presentados (Anexo 5); nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 7); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 8).
- e. Que, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Consejo de Evaluación y Selección, ha determinado en 4.475 el puntaje de corte para el presente concurso.

- f. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 3175, datado el 16 de noviembre del año en curso (Anexo 9), y
- g. Las facultades que detenta esta Presidencia (S), de conformidad a lo señalado en el DS 491/71, DL 668/74 y el DS N° 222/10, todos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** la adjudicación y selección del Concurso Beca Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería, Convocatoria 2011.
2. **OTÓRGANSE** 17 becas Beca Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería Convocatoria 2011, a las personas individualizadas en el Anexo 8.
3. **NOTIFÍQUESE** por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en el Anexo 8, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 6.7 de las bases concursales.
4. **CELÉBRENSE** los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
5. **DISTRIBÚYASE** copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
6. **DÉJESE** constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MATEO BUDINICH DIEZ**  
**PRESIDENTE (S) DE COMISIÓN**



**RESANEXOS:**

- Resolución Exenta N° 4888/2011 y la Resolución Exenta N° 5421/2011 (Anexo 1).
- La convocatoria del certamen, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 21 de agosto de 2011 (Anexo 2).
- Resolución Exenta N° 6149/2011 y la Resolución Exenta N° 6250/2011 (Anexo 3).
- El Acta suscrita por el Consejo de Selección del Concurso Beca Ciencia y Tecnología Estadías Cortas para Estudiantes de Ingeniería Convocatoria 2011 (Anexo 4).
- Nómina de postulantes presentados (Anexo 5).
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6).
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 7).
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 8).
- Memorando N° 3175/2011 del PFCHA (Anexo 9).

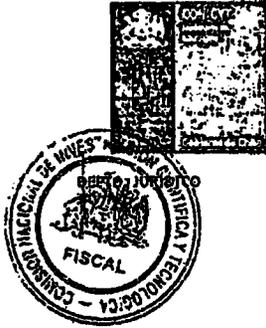


**TRAMITACION:**

Presidencia  
 Oficina de Partes  
 Reg.: 3692-11

ANEXO

1



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

APRUEBA BASES CONCURSO BECA  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS  
CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA  
ESTUDIANTES DE INGENIERÍA  
CONVOCATORIA 2011.

RES. EX. N° 4888

SANTIAGO, 18 AGO 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Ley N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 222, del año 2010, del Ministerio de Educación; Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo N° 335/2010, del Ministerio de Educación; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, el objetivo de esta beca es incentivar y estimular a 30 estudiantes de excelencia pertenecientes a programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados, a vivir y aprender la ciencia en centros de investigación de alta tecnología.
- b. El Memorandum N° 2195, de fecha 12 de agosto de 2011, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N° 222/2010, del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1. APRUEBANSE las bases denominadas "Beca Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería Convocatoria 2011".
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, las que a continuación se insertan:

**INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES CONCURSO**

**"BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011.**

1. OBJETIVO GENERAL .....	3
2. DEFINICIONES .....	3
3. REQUISITOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS ESTUDIANTES POSTULADOS/AS.....	3
4. POSTULACIÓN.....	4
5. EVALUACIÓN .....	6
6. FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.....	6
7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA.....	7
8. BENEFICIOS.....	7
9. FIRMA DEL CONVENIO.....	7
10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A .....	8
11. RETORNO AL PAIS Y RETRIBUCIÓN .....	8
12. SANCIONES.....	8
13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	9
14. CONVOCATORIA Y PLAZOS.....	9
15. INFORMACIONES.....	9

**1. OBJETIVO GENERAL**

- 1.1. La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, convoca a las Escuelas de Ingeniería con programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) a la fecha de apertura de la presente convocatoria, a postular a sus estudiantes de

**excelencia al CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011.**

- 1.2. El objetivo de esta beca es incentivar y estimular a 30 estudiantes de excelencia pertenecientes a programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados, a vivenciar la ciencia en centros de investigación de alta tecnología.

**2. DEFINICIONES**

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1. **Beca:** conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de una estadía corta de en una universidad extranjera, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 2.2. **Estadía Corta:** actividad académica que se realiza en una universidad de prestigio en el extranjero, con una duración no superior a los 6 (seis) meses y en donde se desarrollan estudios, participación en proyectos, talleres, entre otros.
- 2.3. **Comité Evaluador:** constituido por un mínimo de 3 académicos de la carrera de Ingeniería Civil de la universidad que postula a los estudiantes, es la instancia encargada de evaluar y escoger a los estudiantes postulados.
- 2.4. **Estudiante Postulado:** estudiante de pregrado de un programa de Ingeniería Civil acreditado de una universidad chilena que es presentado por su Escuela o Facultad con el objeto de realizar una estadía corta en una universidad extranjera.
- 2.5. **Consejo de Selección:** designado por CONICYT, está conformado por académicos e investigadores en las Ciencias de la Ingeniería, de destacada trayectoria que cumplen la función de asesorar a la presidencia de CONICYT en la elección de los seleccionados.
- 2.6. **Seleccionado/a:** postulante que ha superado el proceso de selección y que se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- 2.7. **Becario/a:** también llamado Beneficiario, es aquel Seleccionado/a cuyo Convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición de becario.

**3. REQUISITOS DE LAS CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS ESTUDIANTES POSTULADOS/AS.**

- 3.1. El requisito de la carrera de Ingeniería Civil es encontrarse acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) al momento de las postulaciones.
- 3.2. Las condiciones que deben reunir los/as estudiantes de pregrado en Ingeniería Civil, para ser postulados a este concurso:
- 3.2.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile
- 3.2.2. Ser alumno regular del programa de pregrado en Ingeniería Civil acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile)
- 3.2.3. Encontrarse como mínimo en el octavo semestre de la carrera al

momento de la postulación.

3.2.4. Certificar conocimiento en el Idioma Inglés con un registro mínimo en TOEIC 650; TOEFL PBT de 530 CBT 197 IBT 71, ETAAP 80 o IELTS 5.5

3.2.5. Poseer excelencia académica acreditando, al menos, uno de los siguientes requisitos:

3.2.5.1. Haber obtenido al término del último semestre cursado de la carrera un promedio ponderado de asignaturas cursadas, igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente. Este promedio debe considerar las asignaturas aprobadas y reprobadas.

3.2.5.2. Encontrarse al término del último semestre cursado de la carrera, dentro del 30% superior de los estudiantes de dicho año.

#### 4. POSTULACIÓN

##### 4.1. Proceso de Postulación

4.1.1. La universidad será responsable de la postulación de los estudiantes de pregrado de Ingeniería Civil, debiendo completar y remitir toda la información solicitada por CONICYT en las presentes bases.

4.1.2. La universidad podrá presentar por cada carrera de Ingeniería Civil acreditada, una lista con 3 estudiantes postulados como máximo a cada una de las universidades de destino señaladas en el Anexo N° 1.

4.1.3. Los estudiantes postulados deberán al momento de la postulación escoger solamente una institución de destino de las indicadas en el Anexo N° 1.

4.1.4. Los formularios establecidos para la postulación, podrán ser descargados desde las página web [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) o [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl)

4.1.5. Los formularios y los antecedentes de los postulantes deberán ser grabados en un Disco Compacto (CD) y enviados en un sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551-Providencia, Santiago.

4.1.6. Los documentos incluidos en el disco deberán ser grabado en formato PDF de no más de 1.024 kb o en formato Excel según corresponda -sin protección o encriptado- Cada documento debe ser grabando en un archivo separado pudiendo contener más de una hoja.

##### 4.2. Documentos de Postulación Obligatorios según formato CONICYT:

4.2.1. Formulario de postulación.
4.2.2. Formulario de Curriculum Vitae de cada estudiante postulado.
4.2.3. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
4.2.4. Certificado de Alumno regular de cada uno de los estudiantes postulados el cual debe indicar el año de ingreso y el año en curso de la carrera.
4.2.5. Certificado de Ranking y Promedio Ponderado de las

Asignaturas Cursadas. Este certificado de acreditación debe ser firmado por la autoridad correspondiente de la universidad y debe incluir ranking y el promedio ponderado de las asignaturas al término del último semestre cursado. Este promedio debe considerar la totalidad de las asignaturas cursadas. (cursos aprobados y reprobados)
4.2.6. Certificado de conocimiento en el idioma inglés. Según lo indicado en el numeral 3.2.4
4.2.7. Formulario Declaración de Intereses. (máximo 2 páginas)
4.2.8. Formulario de Evaluación y Ranking y Acta de Evaluación firmada por los miembros del Comité Evaluador.
4.2.9. En el caso del/la postulante extranjero, Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y debe mencionar expresamente que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE.

- 4.3. La universidad será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en los formularios y documentos adjuntos en la postulación. Además, deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT lo requiera, así como todos los antecedentes e informaciones que éste determine como necesaria, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 4.4. Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos y condiciones establecidas en el numeral 3 y/o no entreguen uno o más documentos señalados en los numerales 4.2, serán declarados "Fuera de Bases".
- 4.5. Asimismo, la beca podrá ser declarada sin efecto o el término anticipado de la misma, según corresponda, si con posterioridad se establece que la postulación no cumplía con los requisitos y condiciones establecidas en los numerales 3 y 4 de las presentes bases.

**5. EVALUACIÓN**

- 5.1. El Comité Evaluador de la carrera de Ingeniería Civil de la universidad chilena que postula a los estudiantes será la instancia responsable de ejecutar la evaluación. Se deberán utilizar los criterios establecidos en las presentes bases y elaborar un ranking de los 3 (tres) estudiantes seleccionados por universidad de destino. Los miembros del comité deberán firmar una acta con el resultado de la evaluación.
- 5.2. Los criterios de evaluación son:

Criterio	Ponderación
5.2.1. Desempeño académico para lo cual se utilizarán las notas y el ranking	30%

5.2.2. Participación en ayudantías, proyectos de investigación aplicada o de vinculación universidad-empresa	10%
5.2.3. Participación en actividades no curriculares de liderazgo y responsabilidad social	10%
5.2.4. Nivel de idioma inglés	20%
5.2.5. Declaración de Interés	20%
5.2.6. Aplicabilidad de la experiencia a su regreso a Chile	10%

#### 6. FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- 6.1. El Consejo de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas, presentará a la Presidencia de CONICYT una propuesta de selección.
- 6.2. CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y su disponibilidad presupuestaria, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la adjudicación del concurso, la que incluirá la nómina de los/as seleccionados/as para la obtención de esta beca.
- 6.3. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT publicará la nómina de seleccionados en la página web de CONICYT, [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 6.4. CONICYT notificará a los postulantes sobre el resultado de su postulación mediante carta certificada dirigida al domicilio o correo electrónico indicado en la postulación.
- 6.5. Los postulantes cuyos expedientes hayan sido declarados "fuera de bases" serán contactados vía correo electrónico a la dirección indicada en su postulación y se les notificará las razones por las cuales la postulación quedó fuera del concurso.
- 6.6. Una vez enviada la notificación a que se hace referencia en los numerales precedentes, los postulantes interesados podrán interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos y requisitos que la referida norma establece.
- 6.7. Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 6.8. La condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivas universidades y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 6.9. Este concurso no contempla lista de espera.

#### 7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

- 7.1. CONICYT entregará a las instituciones extranjeras la nómina de postulantes seleccionados, los cuales deberán postular formalmente a la institución extranjera señalada en la postulación al concurso. La selección de CONICYT no asegura la aceptación del seleccionado a la universidad de destino, la cual estará sujeta a los criterios de admisión que estas instituciones determinen.

7.2. Los seleccionados deberán cumplir, cuando corresponda, con los requisitos adicionales a la postulación de acuerdo a los criterios establecidos por las universidades de destino (ver Anexo N° 1).

#### 8. BENEFICIOS

- 8.1. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la becario/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del programa de estudios y al término del mismo.
- 8.2. Costos de arancel, matrícula del programa de estudios, hospedaje y seguro médico de US\$ 70 (setenta dólares americanos) por mes.
- 8.3. Asignación para alimentación mensual para el/la becario/a correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) de corresponder.

#### 9. FIRMA DEL CONVENIO

- 9.1. Los seleccionados deberán firmar convenio de beca con CONICYT a lo menos, 15 (quince) días hábiles previos al inicio de la estadía corta en el extranjero, a fin de que se tramite el acto administrativo que permita entregar los beneficios oportunamente, sin perjuicio de situaciones excepcionales que CONICYT evaluará en su mérito.
- 9.2. Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejara sin efecto la adjudicación de la beca.
- 9.3. Los/las seleccionados/as deberán:
  - 9.3.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios así como la fecha de inicio y término de la beca.
  - 9.3.2. Suscribir un pagaré<sup>1</sup> firmado ante notario/a público/a que contenga la promesa de pagar una suma determinable de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y un poder autorizado por Notario Público que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.
- 9.4. El/ta becario/a deberá cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos máximos señalados por las bases.

#### 10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A

- 10.1. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.
- 10.2. Gestionar la obtención de la visa.
- 10.3. Aprobar en tiempo y forma todos los procedimientos y pruebas establecidas por la universidad de destino.
- 10.4. Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de destino.
- 10.5. Situaciones de salud que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones del becario, deberán ser informadas a CONICYT a través de la correspondiente

<sup>1</sup>El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- certificación médica, emitido por un especialista médico correspondiente.
- 10.6. En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las presentes bases.

#### **11. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN**

- 11.1. Al término de la beca, el/la becario/a deberá retomar sus estudios de pregrado en Chile.
- 11.2. Participar en las actividades de difusión, definidas por CONICYT.

#### **12. SANCIONES**

- 12.1. CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de una beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe que, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y/o durante toda la vigencia de la beca, la documentación e información presentada es inexacta, no verosímil y/o haya inducido a error durante el análisis de admisibilidad.
- 12.2. CONICYT se reserva el derecho de exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- 12.3. Además, estos no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos administrados por CONICYT.

#### **13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

- 13.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 13.2. Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de fallo y selección emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 13.3. Los anexos, aclaraciones, formularios, notas a pie de página, documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl)

#### **14. CONVOCATORIA Y PLAZOS**

- 14.1. La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional.
- 14.2. Las bases concursales estarán disponibles en la página [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl) el 18 de Agosto del año 2011.
- 14.3. El plazo para el envío de postulaciones vence, impostergablemente, el 15 de septiembre del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile).
- 14.4. Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 8 de septiembre 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado.
- 14.5. Los resultados del presente concurso se publicarán en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y en [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl)

**15. INFORMACIONES**

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT Consultas vía electrónica en [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs). Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389, Providencia (lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.)

**ANEXO I**

**Universidad de Arizona**

<b>País</b>	Estados Unidos
<b>Centro o Programa</b>	Programa de Invierno de la Investigación estará operando bajo la tutela del Colegio de Postgrados ( <i>Graduate College</i> ) y el Instituto de Investigación de Energía Solar en Arizona (AzRISE por sus siglas en inglés que significan <i>Arizona Research Institute for Solar Energy</i> ).
<b>Áreas de Estudio</b>	Energía solar y energía sustentable.
<b>Objetivo</b>	El programa tiene como objetivo ofrecer a estudiantes chilenos de licenciatura una experiencia académica enfocada en la investigación sobre la Energía Solar y tópicos relacionados, con el objetivo de que conozcan técnicas de punta y el proceso de descubrimiento e innovación en el área de la energía solar.
<b>Duración de la Estadía</b>	Desde enero a abril
<b>Participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes que hayan terminado como mínimo su último ciclo o semestre de la carrera profesional.</li> <li>• Estudiantes con desempeño sobresaliente con interés en la investigación y estudio de postgrado.</li> <li>• Estudiantes provenientes de universidades chilenas y cuya área de estudio esté relacionada con la Energía Solar y la energía sustentable.</li> </ul>
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser seleccionado por CONICYT para participar en este programa. Los requisitos de esta selección serán estipulados por el organismo chileno.</li> <li>• Los estudiantes seleccionados por CONICYT podrán participar en este programa siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Llenado de los formatos para el trámite de visa <i>J1 Visiting Scholar</i>  <a href="http://internationalstudents.arizona.edu/immigration-11-studentintern">http://internationalstudents.arizona.edu/immigration-11-studentintern</a>  <i>J1 Student Intern Packet</i>  <i>Training/Internship Placement Plan (TIIP)</i>  <i>J1 Student Intern Evaluation</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La coordinación de este programa apoyará a cada estudiante en el llenado de estos formatos y en el trámite de los documentos para solicitar la visa <i>J1 Visiting Scholar</i> al consulado estadounidense correspondiente en Chile.</li> </ul> </li> <li>b. Registro de vacunas. Los estudiantes deberán llenar el formato de vacunas con las vacunas solicitadas a fin de</li> </ol> </li> </ul>

	<p>poder solicitar su visa <i>J1 Visiting Scholar</i>.  <a href="http://www.health.arizona.edu/forms/immreq.pdf">http://www.health.arizona.edu/forms/immreq.pdf</a>          *Los formatos citados en el inciso a y b deberán ser enviados vía correo electrónico a la coordinación de este programa (<a href="mailto:naivarez@grad.arizona.edu">naivarez@grad.arizona.edu</a>) quien se encargará del envío de los documentos que cada estudiante deberá presentar en el consulado de los EE.UU. para el trámite de la visa <i>J1 Visiting Scholar</i>.</p>
Sitio WEB de Interés	<p><a href="http://grad.arizona.edu/">http://grad.arizona.edu/</a>  <a href="http://azrise.org/">http://azrise.org/</a>  <a href="http://www.arizona.edu/">http://www.arizona.edu/</a></p>
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estudiantes seleccionados por CONICYT participarán en una estancia, entre los meses de enero a abril, en la Universidad de Arizona.</li> <li>• Cada estudiante chileno será asignado a un profesor y a un proyecto relacionado con las investigaciones que realiza el Centro AZRISE. Los estudiantes deberán trabajar como mínimo 8 horas diarias en su proyecto (40 horas a la semana) y tendrán acceso a los laboratorios, materiales y recursos que se requieran para llevar a cabo la investigación asignada. En estas actividades participarán estudiantes de pregrado y postgrado procedentes de los EE.UU. y de muchas partes del mundo.</li> <li>• Los estudiantes también participarán en actividades para conocer las características de la cultura tecnológica y científica como por ejemplo, la Biosfera 2, el Parque Tecnológico, y el Mt. Lemmon SkyCenter, todos los cuales son instalaciones pertenecientes a la Universidad de Arizona.</li> <li>• La administración de este programa, en coordinación con AZRISE, organizará un simposio donde todos los estudiantes deberán presentar su trabajo final de investigación a la facultad y estudiantes de AZRISE y a la comunidad académica de la UA. Como trabajo final para presentarse en este simposio, se considerará:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- La presentación oral de los resultados del proyecto asignado.</li> <li>- La elaboración y presentación de un póster.</li> <li>- La elaboración de un borrador que podría convertirse en un artículo publicable en alguna revista científica en los EE.UU. o Chile.</li> <li>- Una publicación de los resúmenes de la investigación de cada estudiante chileno.</li> </ul> </li> </ul> <p>Los estudiantes chilenos se hospedarán en College Place, Tucson, para mayor información visite: <a href="http://www.collegeplacetucson.com/index">http://www.collegeplacetucson.com/index</a>.</p>

**Universidad de Queensland**

<b>País</b>	Australia
<b>Centro o</b>	Programa de Investigación estará operando bajo la tutela de la

Programa	Universidad de Queensland y UniQuest (Departamento de Comercialización de Investigación de la Universidad de Queensland).
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (civil, de sistemas, eléctrica, de materiales, mecánica, de minería, metalúrgica, aeroespacial, biológica, biomédica, química, medio ambiente, etc.)
Objetivo	El programa tiene como objetivo proporcionar a estudiantes chilenos de los últimos años de pregrado en las distintas áreas de la Ingeniería las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en investigación</li> <li>- Experiencia en procesos de innovación</li> <li>- Desarrollo de herramientas de lenguaje en Inglés, aplicadas a la investigación.</li> </ul>
Duración de la Estadía	Ocho semanas durante los meses de febrero y marzo
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes inscritos dentro de los dos últimos años en carreras de Ingeniería.</li> <li>• Estudiantes con desempeño sobresaliente con interés en la investigación y estudio de postgrado.</li> </ul>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser seleccionado por CONICYT para participar en este programa de acuerdo a lo establecido en las bases de postulación.</li> <li>• Completar el formulario de matrícula y hospedaje en <a href="http://www.icts.uq.edu.au/pdf/UQ-CONICYT-RSDP-Application-Form.pdf">http://www.icts.uq.edu.au/pdf/UQ-CONICYT-RSDP-Application-Form.pdf</a></li> <li>• Certificado de Nivel de Inglés con las siguientes pruebas y puntajes: IELTS 5.5; TOEFL PBT 530; TOEFL IBT 71 o TOEIC 650.</li> <li>• Concentración de notas traducida al inglés.</li> <li>• Una fotografía tamaño pasaporte del participante.</li> </ul>
Sitio WEB de interés	<a href="http://www.uq.edu.au/">http://www.uq.edu.au/</a> <a href="http://www.uq.edu.au/services/uniquest-pty-limited">http://www.uq.edu.au/services/uniquest-pty-limited</a> <a href="http://www.uq.edu.au/international-guide/index.html">http://www.uq.edu.au/international-guide/index.html</a>
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estudiantes seleccionados por CONICYT participarán en una estancia de ocho semanas, durante los meses de febrero a marzo en la Universidad de Queensland.</li> <li>• Durante la estancia en la Universidad de Queensland, los estudiantes seleccionados participarán dentro de un programa de inglés a objeto de fortalecer las habilidades en el uso del idioma inglés en la investigación (English for Academic and Research Communication).</li> <li>• Cada estudiante chileno participará en un proyecto de investigación de su interés dentro de las áreas de la Ingeniería que desarrolla la Universidad de Queensland (Research Training Program).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada estudiante chileno participará dentro de UniQuest a objeto de aprender las técnicas de comercialización de resultados de investigación (Research Commercialisation Training)</li> <li>• Cada estudiante chileno será asignado a un profesor guía (mentor) dentro del período de estancia en la Universidad de Queensland</li> <li>• La jornada de estudios tiene modalidad <i>full time</i>, y esta se desarrollará de 09.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.</li> <li>• Al finalizar el programa y para la aprobación del mismo, los estudiantes participarán en un Workshop en donde realizarán las siguientes actividades             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación oral de los resultados del proyecto asignado.</li> <li>- Elaboración y presentación de un cartel o póster.</li> <li>- Resumen de la investigación de cada estudiante chileno.</li> </ul> </li> </ul> <p>De acuerdo a las acciones de ICTE - UQ, los estudiantes chilenos se hospedarán en casas de familias australianas con el objeto de colocarlos en un medio de inmersión en el idioma Inglés. La estadía en casas de familia incluirá desayuno y cena los días de semana y desayuno, almuerzo y cena durante los fines de semana. Los almuerzos en día de clases estarán cubiertos en las cafeterías de la universidad.</p>
--	--

**FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES".**

3. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

*JM Aguilera*  
**JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC**  
**PRESIDENTE DE CONICYP**



**ANEXOS:**

• El Memorándum N°2195/2011, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado y sus antecedentes.

**TRAMITACIÓN**

- I. Presidencia.
- II. Oficina de Partes.

16.08.2011  
 Reg.: 2439-2011



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N°4888/2011, DE CONICYT, QUE  
APROBO LAS BASES DEL  
CONCURSO BECA CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS  
EN EL EXTRANJERO PARA  
ESTUDIANTES DE INGENIERÍA  
CONVOCATORIA 2011.

RES. EX. N° **5421**

SANTIAGO, 14 SEP 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Ley N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N°222, del año 2010, del Ministerio de Educación; Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo N°664/2008, del Ministerio de Educación; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- a. La Resolución Exenta N°4888, de fecha 18 de agosto de 2011, de CONICYT, que aprobó las BASES DEL CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011.
- b. El Memorandum N° 2422, de fecha 07 de septiembre de 2011, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar el numeral 14.3 de las citadas bases concursales, el cual establece que "El plazo para el envío de postulaciones vence, impostergablemente, el 15 de septiembre del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile). y

reemplazarlo por el siguiente: numeral 14.3 "El plazo para el envío de postulaciones vence, impostergablemente, el 14 de octubre del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile) y en el numeral 14.4 de las bases concursales que establecen: "Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 8 de septiembre 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado", reemplazarlo por el siguiente numeral 14.4: "Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 7 de octubre 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado".

- c. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo Nº 222/2010, y en Decreto Exento Nº 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

#### RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº 4888, de fecha 18 de agosto de 2011, de CONICYT, que aprobó las "BASES DEL CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011", en el sentido que se indica:

SUSTITÚYANSE los numerales: 14.3 y 14.4 por los siguientes:

1. 14.3 "El plazo para el envío de postulaciones vence, impostergablemente, el 14 de octubre del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile)".
  2. 14.4: "Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 7 de octubre 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado".
2. FÍJASE el texto refundido y sistematizado de las " BASES DEL CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011", que contiene la sustitución precedentemente enunciada, cuyo tenor literal es el siguiente:

**INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES CONCURSO**

**"BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011.**

1. OBJETIVO GENERAL .....	3
2. DEFINICIONES .....	3
3. REQUISITOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS ESTUDIANTES POSTULADOS/AS.....	3
4. POSTULACIÓN.....	4
5. EVALUACIÓN .....	6
6. FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.....	6
7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA.....	7
8. BENEFICIOS.....	7
9. FIRMA DEL CONVENIO.....	7
10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A .....	8
11. RETORNO AL PAIS Y RETRIBUCIÓN .....	8
12. SANCIONES.....	8
13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	9
14. CONVOCATORIA Y PLAZOS.....	9
15. INFORMACIONES.....	9

**1. OBJETIVO GENERAL**

- 1.1. La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, convoca a las Escuelas de Ingeniería con programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) a la fecha de apertura de la presente convocatoria, a postular a sus estudiantes de excelencia al **CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011.**
- 1.2. El objetivo de esta beca es incentivar y estimular a 30 estudiantes de excelencia pertenecientes a programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados, a vivenciar la ciencia en centros de Investigación de alta tecnología.

## **2. DEFINICIONES**

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1. **Beca:** conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de una estadía corta de en una universidad extranjera, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 2.2. **Estadía Corta:** actividad académica que se realiza en una universidad de prestigio en el extranjero, con una duración no superior a los 6 (seis) meses y en donde se desarrollan estudios, participación en proyectos, talleres, entre otros.
- 2.3. **Comité Evaluador:** constituido por un mínimo de 3 académicos de la carrera de Ingeniería Civil de la universidad que postula a los estudiantes, es la instancia encargada de evaluar y escoger a los estudiantes postulados.
- 2.4. **Estudiante Postulado:** estudiante de pregrado de un programa de Ingeniería Civil acreditado de una universidad chilena que es presentado por su Escuela o Facultad con el objeto de realizar una estadía corta en una universidad extranjera.
- 2.5. **Consejo de Selección:** designado por CONICYT, está conformado por académicos e investigadores en las Ciencias de la Ingeniería, de destacada trayectoria que cumplen la función de asesorar a la presidencia de CONICYT en la elección de los seleccionados.
- 2.6. **Seleccionado/a:** postulante que ha superado el proceso de selección y que se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- 2.7. **Becario/a:** también llamado Beneficiario, es aquel Seleccionado/a cuyo Convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición de becario.

## **3. REQUISITOS DE LAS CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS ESTUDIANTES POSTULADOS/AS.**

- 3.1. El requisito de la carrera de Ingeniería Civil es encontrarse acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) al momento de la postulación.
- 3.2. Las condiciones que deben reunir los/as estudiantes de pregrado en Ingeniería Civil, para ser postulados a este concurso:
  - 3.2.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile
  - 3.2.2. Ser alumno regular del programa de pregrado en Ingeniería Civil acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile)
  - 3.2.3. Encontrarse como mínimo en el octavo semestre de la carrera al momento de la postulación.
  - 3.2.4. Certificar conocimiento en el idioma Inglés; con un registro mínimo en TOEIC 650; TOEFL PBT de 530 CBT 197 IBT: 71, ETAAP 80 o IELTS 5.5
  - 3.2.5. Poseer excelencia académica acreditando, al menos, uno de los siguientes requisitos:
    - 3.2.5.1. Haber obtenido al término del último semestre cursado de la carrera un promedio ponderado de asignaturas cursadas, igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o

su equivalente. Este promedio debe considerar las asignaturas aprobadas y reprobadas.

3.2.5.2. Encontrarse al término del último semestre cursado de la carrera, dentro del 30% superior de los estudiantes de dicho año.

#### 4. POSTULACIÓN

##### 4.1. Proceso de Postulación

- 4.1.1. La universidad será responsable de la postulación de los estudiantes de pregrado de Ingeniería Civil, debiendo completar y remitir toda la información solicitada por CONICYT en las presentes bases.
- 4.1.2. La universidad podrá presentar por cada carrera de Ingeniería Civil acreditada, una lista con 3 estudiantes postulados como máximo a cada una de las universidades de destino señaladas en el Anexo N° 1.
- 4.1.3. Los estudiantes postulados deberán al momento de la postulación escoger solamente una institución de destino de las indicadas en el Anexo N° 1.
- 4.1.4. Los formularios establecidos para la postulación, podrán ser descargados desde las página web [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) o [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl)
- 4.1.5. Los formularios y los antecedentes de los postulantes deberán ser grabados en un Disco Compacto (CD) y enviados en un sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551-Providencia, Santiago.
- 4.1.6. Los documentos incluidos en el disco deberán ser grabado en formato PDF de no más de 1.024 kb o en formato Excel según corresponda -sin protección o encriptado- Cada documento debe ser grabando en un archivo separado pudiendo contener más de una hoja.

##### 4.2. Documentos de Postulación Obligatorios según formato CONICYT:

4.2.1. Formulario de postulación.
4.2.2. Formulario de Curriculum Vitae de cada estudiante postulado.
4.2.3. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
4.2.4. Certificado de Alumno regular de cada uno de los estudiantes postulados el cual debe indicar el año de ingreso y el año en curso de la carrera.
4.2.5. Certificado de Ranking y Promedio Ponderado de las Asignaturas Cursadas. Este certificado de acreditación debe ser firmado por la autoridad correspondiente de la universidad y debe incluir ranking y el promedio ponderado de las asignaturas al término del último semestre cursado. Este promedio debe considerar la totalidad de las asignaturas cursadas. (cursos aprobados y reprobados)

4.2.6. Certificado de conocimiento en el idioma inglés. Según lo indicado en el numeral 3.2.4
4.2.7. Formulario Declaración de Intereses. (máximo 2 páginas)
4.2.8. Formulario de Evaluación y Ranking y Acta de Evaluación firmada por los miembros del Comité Evaluador.
4.2.9. En el caso del/la postulante extranjero, Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y debe mencionar expresamente que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE.

- 4.3. La universidad será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en los formularios y documentos adjuntos en la postulación. Además, deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT lo requiera, así como todos los antecedentes e informaciones que éste determine como necesaria, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 4.4. Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos y condiciones establecidas en el numeral 3 y/o no entreguen uno o más documentos señalados en los numerales 4.2, serán declarados "Fuera de Bases".
- 4.5. Asimismo, la beca podrá ser declarada sin efecto o el término anticipado de la misma, según corresponda, si con posterioridad se establece que la postulación no cumplía con los requisitos y condiciones establecidas en los numerales 3 y 4 de las presentes bases.

## 5. EVALUACIÓN

- 5.1. El Comité Evaluador de la carrera de Ingeniería Civil de la universidad chilena que postula a los estudiantes será la instancia responsable de ejecutar la evaluación. Se deberán utilizar los criterios establecidos en las presentes bases y elaborar un ranking de los 3 (tres) estudiantes seleccionados por universidad de destino. Los miembros del comité deberán firmar una acta con el resultado de la evaluación.
- 5.2. Los criterios de evaluación son:

Criterio	Ponderación
5.2.1. Desempeño académico para lo cual se utilizarán las notas y el ranking	30%
5.2.2. Participación en ayudantías, proyectos de investigación aplicada o de vinculación universidad-empresa	10%
5.2.3. Participación en actividades no curriculares de liderazgo y responsabilidad social	10%

5.2.4. Nivel de Idioma Ingles	20%
5.2.5. Declaración de Interés	20%
5.2.6. Aplicabilidad de la experiencia a su regreso a Chile	10%

## 6. FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- 6.1. El Consejo de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas, presentará a la Presidencia de CONICYT una propuesta de selección.
- 6.2. CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y su disponibilidad presupuestaria, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la adjudicación del concurso, la que incluirá la nómina de los/as seleccionados/as para la obtención de esta beca.
- 6.3. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT publicará la nómina de seleccionados en la página web de CONICYT, [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 6.4. CONICYT notificará a los postulantes sobre el resultado de su postulación mediante carta certificada dirigida al domicilio o correo electrónico indicado en la postulación.
- 6.5. Los postulantes cuyos expedientes hayan sido declarados "fuera de bases" serán contactados vía correo electrónico a la dirección indicada en su postulación y se les notificará las razones por las cuales la postulación quedó fuera del concurso.
- 6.6. Una vez enviada la notificación a que se hace referencia en los numerales precedentes, los postulantes interesados podrán interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos y requisitos que la referida norma establece.
- 6.7. Los/as seleccionado/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 6.8. La condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivas universidades y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 6.9. Este concurso no contempla lista de espera.

## 7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

- 7.1. CONICYT entregará a las instituciones extranjeras la nómina de postulantes seleccionados, los cuales deberán postular formalmente a la institución extranjera señalada en la postulación al concurso. La selección de CONICYT no asegura la aceptación del seleccionado a la universidad de destino, la cual estará sujeta a los criterios de admisión que estas instituciones determinen.
- 7.2. Los seleccionados deberán cumplir, cuando corresponda, con los requisitos adicionales a la postulación de acuerdo a los criterios establecidos por las universidades de destino (ver Anexo N° 1).

## 8. BENEFICIOS

- 8.1. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la becario/a hasta la ciudad de

residencia en el país de destino, al inicio del programa de estudios y al término del mismo.

8.2. Costos de arancel, matrícula del programa de estudios, hospedaje y seguro médico de US\$ 70 (setenta dólares americanos) por mes.

8.3. Asignación para alimentación mensual para el/la becario/a correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) de corresponder.

#### **9. FIRMA DEL CONVENIO**

9.1. Los seleccionados deberán firmar convenio de beca con CONICYT a lo menos, 15 (quince) días hábiles previos al inicio de la estadía corta en el extranjero, a fin de que se tramite el acto administrativo que permita entregar los beneficios oportunamente, sin perjuicio de situaciones excepcionales que CONICYT evaluará en su mérito.

9.2. Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejara sin efecto la adjudicación de la beca.

9.3. Los/las seleccionados/as deberán:

9.3.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios así como la fecha de inicio y término de la beca.

9.3.2. Suscribir un pagaré<sup>1</sup> firmado ante notario/a público/a que contenga la promesa de pagar una suma determinable de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y un poder autorizado por Notario Público que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

9.4. El/la becario/a deberá cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos máximos señalados por las bases.

#### **10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A**

10.1. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

10.2. Gestionar la obtención de la visa.

10.3. Aprobar en tiempo y forma todos los procedimientos y pruebas establecidas por la universidad de destino.

10.4. Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de destino.

10.5. Situaciones de salud que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones del becario, deberán ser informadas a CONICYT a través de la correspondiente certificación médica, emitido por un especialista médico correspondiente.

10.6. En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las presentes bases.

#### **11. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN**

11.1. Al término de la beca, el/la becario/a deberá retomar sus estudios de pregrado

<sup>1</sup>El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

en Chile.

11.2. Participar en las actividades de difusión, definidas por CONICYT.

#### **12.SANCIONES**

- 12.1. CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de una beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe que, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y/o durante toda la vigencia de la beca, la documentación e información presentada es inexacta, no verosímil y/o haya inducido a error durante el análisis de admisibilidad.
- 12.2. CONICYT se reserva el derecho de exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- 12.3. Además, estos no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos administrados por CONICYT.

#### **13.INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

- 13.1. CONICYT se encuentra facultada para Interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 13.2. Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de fallo y selección emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 13.3. Los anexos, aclaraciones, formularios, notas a pie de página, documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl)

#### **14.CONVOCATORIA Y PLAZOS**

- 14.1. La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional.
- 14.2. Las bases concursales estarán disponibles en la página [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl) el 18 de Agosto del año 2011.
- 14.3. El plazo para el envío de postulaciones vence, impostergablemente, el 14 de octubre del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile).
- 14.4. Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 7 de octubre 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado.
- 14.5. Los resultados del presente concurso se publicarán en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y en [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl)

#### **15.INFORMACIONES**

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT Consultas vía electrónica en [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).  
Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389, Providencia (lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.)

ANEXO I

Universidad de Arizona

Pais	Estados Unidos
Centro o Programa	Programa de Invierno de la Investigación estará operando bajo la tutela del Colegio de Postgrados ( <i>Graduate College</i> ) y el Instituto de Investigación de Energía Solar en Arizona (AzRISE por sus siglas en Inglés que significan <i>Arizona Research Institute for Solar Energy</i> ).
Áreas de Estudio	Energía solar y energía sustentable.
Objetivo	El programa tiene como objetivo ofrecer a estudiantes chilenos de licenciatura una experiencia académica enfocada en la investigación sobre la Energía Solar y tópicos relacionados, con el objetivo de que conozcan técnicas de punta y el proceso de descubrimiento e innovación en el área de la energía solar.
Duración de la Estadía	Desde enero a abril
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes que hayan terminado como mínimo su último ciclo o semestre de la carrera profesional.</li> <li>• Estudiantes con desempeño sobresaliente con interés en la investigación y estudio de postgrado.</li> <li>• Estudiantes provenientes de universidades chilenas y cuya área de estudio esté relacionada con la Energía Solar y la energía sustentable.</li> </ul>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser seleccionado por CONICYT para participar en este programa. Los requisitos de esta selección serán estipulados por el organismo chileno.</li> <li>• Los estudiantes seleccionados por CONICYT podrán participar en este programa siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Llenado de los formatos para el trámite de visa <i>J1 Visiting Scholar</i>  <a href="http://internationalstudents.arizona.edu/immigration-j1-studentintern">http://internationalstudents.arizona.edu/immigration-j1-studentintern</a>  <i>J1 Student Intern Packet</i>  <i>Training/Internship Placement Plan (TIPP)</i>  <i>J1 Student Intern Evaluation</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La coordinación de este programa apoyará a cada estudiante en el llenado de estos formatos y en el trámite de los documentos para solicitar la visa <i>J1 Visiting Scholar</i> al consulado estadounidense correspondiente en Chile.</li> </ul> </li> <li>b. Registro de vacunas. Los estudiantes deberán llenar el formato de vacunas con las vacunas solicitadas a fin de poder solicitar su visa <i>J1 Visiting Scholar</i>.  <a href="http://www.health.arizona.edu/forms/immreg.pdf">http://www.health.arizona.edu/forms/immreg.pdf</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>**Los formatos citados en el inciso a y b deberán ser enviados vía correo electrónico a la coordinación de este programa (nalvarez@grad.arizona.edu) quien se encargará</li> </ul> </li> </ol> </li> </ul>

	del envío de los documentos que cada estudiante deberá presentar en el consulado de los EE.UU. para el trámite de la visa <i>J1 Visiting Scholar</i> .
Sitio WEB de Interés	<a href="http://grad.arizona.edu/">http://grad.arizona.edu/</a> <a href="http://azrise.org/">http://azrise.org/</a> <a href="http://www.arizona.edu/">http://www.arizona.edu/</a>
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estudiantes seleccionados por CONICYT participarán en una estancia, entre los meses de enero a abril, en la Universidad de Arizona.</li> <li>• Cada estudiante chileno será asignado a un profesor y a un proyecto relacionado con las investigaciones que realiza el Centro AzRISE. Los estudiantes deberán trabajar como mínimo 8 horas diarias en su proyecto (40 horas a la semana) y tendrán acceso a los laboratorios, materiales y recursos que se requieran para llevar a cabo la investigación asignada. En estas actividades participarán estudiantes de pregrado y postgrado procedentes de los EE.UU. y de muchas partes del mundo.</li> <li>• Los estudiantes también participarán en actividades para conocer las características de la cultura tecnológica y científica como por ejemplo, la Biósfera 2, el Parque Tecnológico, y el Mt. Lemmon SkyCenter, todos los cuales son instalaciones pertenecientes a la Universidad de Arizona.</li> <li>• La administración de este programa, en coordinación con AZRISE, organizará un simposio donde todos los estudiantes deberán presentar su trabajo final de investigación a la facultad y estudiantes de AzRISE y a la comunidad académica de la UA. Como trabajo final para presentarse en este simposio, se considerará: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La presentación oral de los resultados del proyecto asignado.</li> <li>- La elaboración y presentación de un póster.</li> <li>- La elaboración de un borrador que podría convertirse en un artículo publicable en alguna revista científica en los EE.UU. o Chile.</li> <li>- Una publicación de los resúmenes de la investigación de cada estudiante chileno.</li> </ul> </li> </ul> <p>Los estudiantes chilenos se hospedarán en College Place, Tucson, para mayor información visite: <a href="http://www.collegeplacetucson.com/index">http://www.collegeplacetucson.com/index</a>.</p>

**Universidad de Queensland**

<b>País</b>	Australia
<b>Centro o Programa</b>	Programa de Investigación estará operando bajo la tutela de la Universidad de Queensland y UniQuest (Departamento de Comercialización de Investigación de la Universidad de Queensland).
<b>Áreas de Estudio</b>	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (civil, de

	sistemas, eléctrica, de materiales, mecánica, de minería, metalúrgica, aeroespacial, biológica, biomédica, química, medio ambiente, etc.)
Objetivo	El programa tiene como objetivo proporcionar a estudiantes chilenos de los últimos años de pregrado en las distintas áreas de la Ingeniería las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en Investigación</li> <li>- Experiencia en procesos de innovación</li> <li>- Desarrollo de herramientas de lenguaje en inglés, aplicadas a la Investigación.</li> </ul>
Duración de la Estadía	Ocho semanas durante los meses de febrero y marzo
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes inscritos dentro de los dos últimos años en carreras de Ingeniería.</li> <li>• Estudiantes con desempeño sobresaliente con interés en la Investigación y estudio de postgrado.</li> </ul>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser seleccionado por CONICYT para participar en este programa de acuerdo a lo establecido en las bases de postulación.</li> <li>• Completar el formulario de matrícula y hospedaje en <a href="http://www.ucte.uq.edu.au/pdf/UQ-CONICYT-RSDP-Application-Form.pdf">http://www.ucte.uq.edu.au/pdf/UQ-CONICYT-RSDP-Application-Form.pdf</a></li> <li>• Certificado de Nivel de Inglés con las siguientes pruebas y puntajes: IELTS 5.5; TOEFL PBT 530; TOEFL IBT 71 o TOEIC 650.</li> <li>• Concentración de notas traducida al inglés.</li> <li>• Una fotografía tamaño pasaporte del participante.</li> </ul>
Sitio WEB de Interés	<a href="http://www.uq.edu.au/">http://www.uq.edu.au/</a> <a href="http://www.uq.edu.au/services/uniquest-pty-limited">http://www.uq.edu.au/services/uniquest-pty-limited</a> <a href="http://www.uq.edu.au/international-guide/index.html">http://www.uq.edu.au/international-guide/index.html</a>
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estudiantes seleccionados por CONICYT participarán en una estancia de ocho semanas, durante los meses de febrero a marzo en la Universidad de Queensland.</li> <li>• Durante la estancia en la Universidad de Queensland, los estudiantes seleccionados participarán dentro de un programa de inglés a objeto de fortalecer las habilidades en el uso del idioma inglés en la investigación (English for Academic and Research Communication).</li> <li>• Cada estudiante chileno participará en un proyecto de Investigación de su interés dentro de las áreas de la Ingeniería que desarrolla la Universidad de Queensland (Research Training Program).</li> <li>• Cada estudiante chileno participará dentro de UniQuest a objeto de aprender las técnicas de comercialización de resultados de Investigación (Research Commercialisation Training)</li> <li>• Cada estudiante chileno será asignado a un profesor guía</li> </ul>

	<p>(mentor) dentro del período de estancia en la Universidad de Queensland</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La jornada de estudios tiene modalidad <i>full time</i>, y esta se desarrollará de 09.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.</li> <li>• Al finalizar el programa y para la aprobación del mismo, los estudiantes participarán en un Workshop en donde realizarán las siguientes actividades <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación oral de los resultados del proyecto asignado.</li> <li>- Elaboración y presentación de un cartel o póster.</li> <li>- Resumen de la investigación de cada estudiante chileno.</li> </ul> </li> </ul> <p>De acuerdo a las acciones de ICTE - UQ, los estudiantes chilenos se hospedarán en casas de familias australianas con el objeto de colocarlos en un medio de inmersión en el Idioma Inglés. La estadía en casas de familia incluirá desayuno y cena los días de semana y desayuno, almuerzo y cena durante los fines de semana. Los almuerzos en día de clases estarán cubiertos en las cafeterías de la universidad.</p>
--	--

**FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES".**

3. PUBLÍQUESE en un diario de circulación nacional y en la página web Institucional el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación.
4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°4888/2011.
5. DISTRIBUYASE copia de la presente resolución al programa de Formación de Capital Humano Avanzado, al Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MATEO BUDICH DE  
PRESIDENTE (S) DE COMITÉ



**ANEXOS:**

- El Memorandum N° 2422, de fecha 07 de septiembre de 2011, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado y sus antecedentes.

**TRAMITACIÓN**

- i. Presidencia.
- ii. Oficina de Partes.

Reg.:2762-2011

ANEXO 2

REPORT

**PALMERAS HORTICULTURA**  
 La variedad más completa en macetas  
 Directa al cliente con el mejor precio  
 Instalación y mantenimiento gratis  
 Copias y fotos en: 0212372337  
**FRUTAS Y VEGETALES**  
 www.palmeras.cl t: 0212372337

**Importadora Di Lido**  
**TELAPONGHE**  
**100% POLYESTER**  
 VARIADOS COLORES  
 Dirección: 307 777232-29  
 Ventas: 02110101

**RANCA AGUA**  
**Arriendo Bodegas**  
 700 a 2.500 m<sup>2</sup>  
 RUTA 5 SUR KM 496  
 CRUCE OLIVAR  
**7-8-6-1444141**

**TEMUCO**  
**ARRIENDO**  
**2 Oficinas 97 y 80 m<sup>2</sup>**  
 CON ESTACIONAMIENTOS  
 CENTRO DE TEMUCO  
**045-212241**

**ECOSYSTEM**  
 EXCELENCIA EN POTABILIZACIÓN DE AGUA  
 www.ecosystem.cl ☎ 2747622

**CONVOCATORIA 2011**  
**BECAS CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA**  
**ESTUDIANTES DE INGENIERÍA**

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) convoca al concurso de Becas Ciencia y Tecnología Estancias Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería.

Bases y formularios disponibles en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl)

Cierre de postulaciones: Jueves 15 de septiembre de 2011 a las 14:00 hrs. (hora continental chilena)

Más información: [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl)



PONTIFICIA  
 UNIVERSIDAD  
 CATÓLICA  
 DE CHILE

Programas seleccionados para Becas directores de excelencia MINEDUC

DIPLOMADO EN Dirección y liderazgo escolar  
 conducente a Magister

MAGISTER EJECUTIVO EN Dirección y liderazgo educativo

En alianza con Graduate School of Education (GSE) de la University of Alberta, Education Continua, U.C. CL

INFORMACIONES Y POSTULACIONES: [www.educacioncontinua.uc.cl](http://www.educacioncontinua.uc.cl) • 354 6580 • 354 657



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, CONVOCATORIA 2011.

RES. EX. Nº 6149

SANTIAGO, 24 OCT 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71; DL Nº 668/74 y DS Nº 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuesto para el Sector Público Año 2011 Nº 20.481 y la Resolución Nº 1600 DE 2008 de Contraloría General de la República,

**CONSIDERANDO:**

- a. Lo dispuesto en los numerales 2.5 y 6 de la Resolución Exenta Nº 4888 de 18 de agosto de 2011, que aprobó las bases del Concurso de Becas Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería, Convocatoria 2011.
- b. El Memorándum Nº 2899 de fecha 19 de octubre de 2011, del Programa de Capital Humano Avanzado, que solicita dictar el presente acto administrativo,
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS Nº 491/71, en el DL Nº 668/74, y Decreto Exento Nº 1160/11, todos del Ministerio de Educación;

**RESUELVO:**

1.-DESÍGNASE como miembros del Comité de Selección del Concurso de Becas de ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería Convocatoria 2011, a las siguientes personalidades de amplia y destacada trayectoria académica y de investigación en las ciencias de la ingeniería:

- 1) José Miguel Aguilera Radic, Presidente de CONICYT o por quién él designe en su representación
- 2) Denise Saint-Jean Matzen, Directora del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT o por quien ella designe en su representación
- 3) Sebastián Ríos Pérez, Coordinador del Comité de Ingeniería I, o por quien él designe en su representación;
- 4) Claudio Mourgues Álvarez, coordinador del Comité de Evaluación Ingeniería II, o por quién él designe en su representación;
- 5) Hernán Astudillo Rojas, Coordinador del Comité de Evaluación Computación e Informática, o por quién él designe en su representación;



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°  
6149 de 2011 EN EL SENTIDO QUE  
INDICA.

RES. EX. N° **6250**

SANTIAGO, 27 OCT 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Supremo N° 222/10, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.431; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- a. La Resolución Exenta N° 6149 de fecha 24 de octubre de 2011 que designó a los miembros del Comité de Selección del Concurso de Beca Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería Convocatoria 2011.
- b. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1. RECTIFÍCASE la Resolución Exenta N° 6149 de 2011, en el sentido de reemplazar los términos "Comité de Selección" por "Consejo de Selección", por lo que cualquier mención efectuada al Comité en el acto administrativo mencionado, deberá entenderse referido a la denominación rectificada, en virtud de lo establecido en los numerales 2.5 y 6 de las precitadas bases concursales.
2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 6149 de 2011.
3. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Oficina de Partes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**TRAMITACION:**  
Presidencia  
Oficina de Partes

MATEO BARRINCHIEZ  
Presidente(S)





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO 4

## **ACTA DE FALLO**

### **Concurso Becas Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería, Convocatoria 2011**

I.- En Santiago de Chile, con fecha 28 de octubre de 2011, siendo las 15:30 hrs., se da inicio a la sesión del Comité de Selección del Concurso de Becas Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería, constituido por Resolución N° 6250 de fecha 27 de octubre de 2011, para efectos de dirimir y resolver la selección de postulantes de la convocatoria 2011.

1. Los Integrantes del Consejo de Selección que asisten a la presente sesión son:

- **Sr. Mateo Budinich Diez**, en representación del Presidente de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, CONICYT, quien preside este Consejo;
- **Sra. M. Denise Saint-Jean M.**, Directora Programa Formación Capital Humano Avanzado de CONICYT;
- **Sr. Sebastián Ríos Pérez**, Ph.D. en Ingeniería de la Información, University of Tokyo; Coordinador del Comité de Ingeniería I del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT;
- **Sr. Gonzalo Pizarro Puccio**, Ph.D. en Ingeniería Civil y Ambiental, University of Wisconsin-Madison; en representación del coordinador del Comité de Evaluación de Ingeniería II del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT;
- **Sr. Jorge A. Baier Aranda**, Ph.D. en Ciencias de la Computación, University of Toronto; en representación del coordinador del Comité de Evaluación Computación e Informática del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT.

Asimismo, concurren a esta sesión, para apoyar técnicamente al Consejo de Selección la Sra. Claudia Labbé Azama, Subdirectora de Área de Postulación y Selección del PFCHA, y el Sr. Rodrigo Cevallos González, Coordinador de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.

2. CONICYT recibió un total de 38 postulaciones al concurso de Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería, las cuales fueron presentadas y previamente evaluadas por Comités de Evaluación conformados por académicos de las propias universidades.

3. Del examen de admisibilidad, 25 postulaciones cumplieron las bases concursales y 13 postulaciones fueron declaradas fuera de bases.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## II.- Fallo del Consejo de Selección:

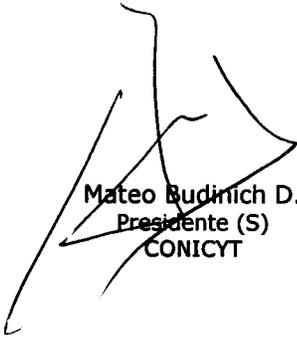
Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones y las evaluaciones realizadas por los comités de las respectivas universidades, este Comité de Selección propone adjudicar becas a 17 (diecisiete) postulantes listados a continuación.

<b>CONCURSO BECAS CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, CONVOCATORIA 2011</b>			
<b>LISTADO DE SELECCIONADOS</b>			
<b>N</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIVERSIDAD DE ORIGEN</b>	<b>UNIVERSIDAD DE DESTINO</b>
1	17083753-3	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
2	16978465-5	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
3	18911363-3	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSITY OF ARIZONA
4	17176334-7	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
5	16935936-9	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
6	16367699-0	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
7	16935834-6	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
8	16661212-8	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
9	16941469-6	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
10	16662372-3	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
11	17343345-K	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
12	16156348-K	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
13	16858475-K	UNIVERSIDAD DE TALCA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
14	16826385-6	UNIVERSIDAD DE TALCA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
15	17119306-0	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
16	17117871-1	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND
17	16778900-5	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

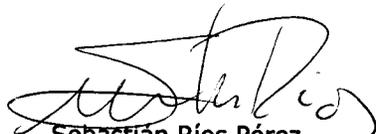
Firman la presente acta en tres copias originales:



Mateo Budinich D.  
Presidente (S)  
CONICYT



M. Denise Saint-Jean M.  
Directora del Programa Formación Capital  
Humano Avanzado CONICYT



Sebastián Ríos Pérez  
Comité de Ingeniería I



Gonzalo Pizarro Puccio  
Comité de Ingeniería II



Jorge A. Baier Aranda  
Comité de Computación e Informática

Se pone término a la sesión a las 16:30 horas.

ANEXO 5

**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO DE BECA PARA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA 2011**  
**ESTADO: TODOS**

#	NOMBRE POSTULANTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD ORIGEN	UNIVERSIDAD DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	ARTEAGA OSSA FELIPE	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE TRANSPORTE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,950
2	HIDALGO GONZÁLEZ PATRICIA	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF ARIZONA	SELECCIONADO	4,950
3	ZUNINO SOMARIVA FRANCO	INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,950
4	QUIROGA VERGARA FRANCISCO	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,900
5	URZÚA MANCHEGO IGNACIO	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,850
6	LIZAMA BESA PEDRO	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, TRANSPORTE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,800
7	PÉREZ NUÑEZ JAVIER	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,800
8	MUÑOZ FEUCHT KRISTIAN	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,750
9	REYES PÉREZ TRINIDAD	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA QUÍMICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,750
10	RIVAS YANEZ NICOLÁS	INGENIERÍA CIVIL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,750
11	ALARCIÓN OLIVARI CRISTOBAL	INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA ESTRUCTURAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,700
12	ARRIAGADA ALVARADO TOMÁS	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, COMPUTACION	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,650
13	VALDÉS GUTIÉRREZ SAMUEL	INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,650
14	HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ RODRIGO	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,625
15	GONZÁLEZ PICHUANTE JAVIER	INGENIERÍA CIVIL COMPUTACION	UNIVERSIDAD DE TALCA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,500
16	LAGOS SILVA MARTÍN	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,488
17	MUÑOZ PADILLA JIMMY	INGENIERÍA CIVIL, COMPUTACION	UNIVERSIDAD DE TALCA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,475
18	TORRES CRISTIAN	INGENIERÍA CIVIL, INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,750
19	PEDRAZA GONZÁLEZ MANUEL	INGENIERÍA CIVIL, TELEMÁTICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,700
20	RIVERA JOFRÉ	INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,700
21	MERINO GARCÍA JOSÉ	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,650
22	ALLENDES RETAMALES NANCY	INGENIERÍA CIVIL, TELEMÁTICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,625
23	BARRIGA CRUZAT JOSÉ TOMÁS	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, MATEMÁTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,550
24	BOLADOS ARROYO JAVIERA	INGENIERÍA CIVIL, QUÍMICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,500
25	JACOBSEN POLHENZ VICENTE	INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,150
26	CARREÑO BONILLA CLAUDIO	INGENIERÍA CIVIL, ELECTRÓNICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	
27	DÖRNER DE LA PAZ ASTRID	INGENIERÍA CIVIL, BIOMÉDICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES	
28	EBERS MASCARO CARLOS	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF ARIZONA	FUERA DE BASES	
29	INSUNZA BESTO ANDRÉS	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES	
30	LAGOS BERRÍOS BENJAMÍN	INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES	
31	LARRAÍN MUÑOZ GERMAN	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES	
32	LOBOS RUIZ ALFONSO	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA MATEMÁTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES	
33	PITAKAS GÓMEZ ALEXANDER	INGENIERÍA CIVIL, METALURGICA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES	
34	QUIROZ QUIROZ JAVIER	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES	
35	ROBLEDO LEIVA JAVIER	INGENIERÍA CIVIL, INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES	
36	ROJAS GATICA CAROLINA	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES	
37	SALDIVIA PEREIRA MICHEL	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, COMPUTACION	UNIVERSIDAD AUSTRAL	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES	
38	SALINAS CAROLINA	INGENIERÍA CIVIL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES	

**RESULTADO DE SELECCIÓN**

**CONCURSO DE BECA PARA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA 2011**

**ESTADO: FUERA DE BASES**

#	NOMBRE POSTULANTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD ORIGEN	UNIVERSIDAD DESTINO	ESTADO
1	CARREÑO BONILLA CLAUDIO	INGENIERÍA CIVIL, ELECTRÓNICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
2	DÖRNER DE LA PAZ ASTRID	INGENIERÍA CIVIL, BIOMÉDICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
3	EBERS MASCARO CARLOS	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF ARIZONA	FUERA DE BASES
4	INSUNZA BESIO ANDRÉS	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
5	LAGOS BERRÍOS BENJAMÍN	INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
6	LARRAÍN MUÑOZ GERMAN	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
7	LOBOS RUIZ ALFONSO	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA MATEMÁTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
8	PITAKAS GÓMEZ ALEXANDER	INGENIERÍA CIVIL, METALÚRGICA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
9	QUIROZ QUIROZ JAVIER	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
10	ROBLEDO LEIVA JAVIER	INGENIERÍA CIVIL, INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
11	ROJAS GATICA CAROLINA	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
12	SALDIVIA PEREIRA MICHEL	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, COMPUTACIÓN	UNIVERSIDAD AUSTRAL	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
13	SALINAS CAROLINA	INGENIERÍA CIVIL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES

**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO DE BECA PARA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA 2011  
ESTADO: NO SELECCIONADOS**

#	NOMBRE POSTULANTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD ORIGEN	UNIVERSIDAD DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	TORRES BUSTOS CRISTIAN	INGENIERÍA CIVIL, INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,750
2	PEDRAZA GONZALEZ MANUEL	INGENIERÍA CIVIL, TELEMÁTICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,700
3	RIVERA JOFRÉ FELIPE	INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,700
4	MERINO GARCÍA JOSÉ	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,650
5	ALLENDES RETAMALES NANCY	INGENIERÍA CIVIL, TELEMÁTICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,625
6	BARRIGA CRUZAT JOSÉ TOMÁS	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, MATEMÁTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,550
7	BOLADOS ARROYO JAVIERA	INGENIERÍA CIVIL, QUÍMICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,500
8	JACOBSEN POLHENZ VICENTE	INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,150

**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO DE BECA PARA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA 2011**  
**ESTADO: SELECCIONADOS**

#	NOMBRE POSTULANTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD ORIGEN	UNIVERSIDAD DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	ARTEAGA OSSA FELIPE	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE TRANSPORTE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,950
2	HIDALGO GONZÁLEZ PATRICIA	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF ARIZONA	SELECCIONADO	4,950
3	ZUNINO SOMMARIVA FRANCO	INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,950
4	QUIROGA VERGARA FRANCISCO	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,900
5	URZUA MANCHEGO IGNACIO	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,850
6	LIZANA BESA PEDRO	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, TRANSPORTE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,800
7	PÉREZ NÚÑEZ JAVIER	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,800
8	MUÑOZ FEUCHT KRYSYIAN	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,750
9	REYES PEREZ TRINIDAD	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA QUÍMICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,750
10	RIVAS YAÑEZ NICOLÁS	INGENIERÍA CIVIL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,750
11	ALARCÓN OLIVARI CRISTOBAL	INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA ESTRUCTURAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,700
12	ARRIAGADA ALVARADO TOMÁS	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, COMPUTACIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,650
13	VALDÉS GUTIÉRREZ SAMUEL	INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,650
14	HENRÍQUEZ RODRIGO	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,625
15	GONZÁLEZ PICHUANTE JAVIER	INGENIERÍA CIVIL, COMPUTACIÓN	UNIVERSIDAD DE TALCA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,500
16	LAGOS SILVA MARTÍN	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,488
17	MUÑOZ PADILLA JIMMY	INGENIERÍA CIVIL, COMPUTACIÓN	UNIVERSIDAD DE TALCA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,475



ANEXO 9

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

<b>RECIBIDO FISCALIA</b>	
CODIGO	3692
FECHA	16/11/11
HORA	12:20
ORIGEN	RECS

**MEMORÁNDUM N°3175/2011**

A: **SR. JORGE ÁLVAREZ V.**  
Jefe del Departamento Jurídico

DE: **M. DENISE SAINT-JEAN M.**  
Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado

REF.: **Solicita dictar Resolución Exenta que aprueba Fallo y Adjudicación de concurso que indica.-**

FECHA: Santiago, 16 de noviembre de 2011

Por medio del presente, solicito a usted dictar Resolución Exenta que apruebe el Fallo del concurso Beca Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería, convocatoria 2011, para lo cual se adjuntan los siguientes antecedentes:

1. Copia del aviso en el Mercurio, consignando fecha de publicación según lo indicado en memorando N° 1679 del 03.11.2011 emitido por esa Fiscalía.
2. Resolución N°4888/2011 que aprueba las Bases, y Bases del Concurso Beca Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería, convocatoria 2011
3. Resolución N°5421/2011 que modifica Resolución N°4888/2011 de CONICYT que aprobó las Bases, y Bases del Concurso Beca Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería, convocatoria 2011.
4. Acta de fallo del concurso Beca Ciencia y Tecnología Estadías Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería, convocatoria 2011, en los términos señalados en memorando N° 1679 del 03.11.2011.
5. Nómina Completa de Postulantes
6. Nómina de Postulantes no Seleccionados
7. Nómina de Postulantes Fuera de Bases
8. Nómina de Postulantes Seleccionados
9. Informe de DAF con disponibilidad presupuestaria y V°B° revisión de Bases.
10. Resolución N° 6149/2011 que designa Miembros del Consejo de Selección del concurso.
11. Resolución N° 6250/2011 que modifica Resolución N°6149/2011 de CONICYT, que designa Miembros del Consejo de Selección del concurso.
12. Actas suscritas por los respectivos Comités Evaluadores y las correspondientes evaluaciones y ranking de postulantes, conforme a lo señalado en el memorando N° 1679 del 03.11.2011.

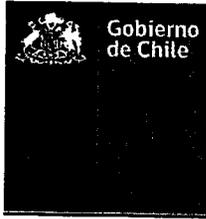
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**M. Denise Saint-Jean**  
Directora

Programa Formación de Capital Humano Avanzado



Autorizado	X
Con Observaciones	



V°B° de Revisión de Bases

Programa	Becas de Apoyo Complementario
Documento	Bases Concurso Beca Ciencia y Tecnología Estadias Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería Convocatoria 2011

<p>I. Disponibilidad Presupuestaria.</p>	<p>El Encargado de la Unidad certifica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para financiar el Concurso estipulado en el presente certificado.</p> <p style="text-align: right;"> Coordinadora Becas DAF-CONICYT</p> <p>1) Observaciones: Sin Observación</p>
<p>II. Garantías.</p>	<p>El Encargado de la Unidad certifica que el presente documento analizado contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguarda los recursos que se entregaran.</p> <p style="text-align: right;"> Encargado Unidad de Tesorería DAF-CONICYT</p> <p>1) Recomendaciones: Sin Observación</p>

Se emite el presente V°B° para fines de emisión de la resolución aprobatoria de bases del Concurso indicado precedentemente.

Giovanni Godoy Guajardo  
Jefe Unidad de Finanzas

Zvonimir Kaporčić  
Director Departamento de  
Administración y Finanzas CONICYT

16 de Agosto de 2011.